



## ¿Qué hay de nuevo en la Versión 1.1 del Estándar?

De la misma manera que el Programa de Certificación 2020 está diseñado para fomentar la mejora continua por los productores y los actores de la cadena de suministro, Rainforest Alliance también está comprometida a hacer lo mismo con nuestro trabajo. En la práctica, esto significa que a medida que lanzamos el nuevo programa, seguimos participando en diálogo con nuestros socios para que el estándar sea aún más práctico y flexible en diferentes contextos. Cada comentario que recibimos nos ayuda a mejorar el programa.

A la fecha, [varias reuniones con partes interesadas](#) junto con [comentarios de los primeros implementadores en el terreno](#) (disponible en inglés) otros comentarios nos han permitido identificar ajustes que podemos hacer a los documentos del programa a fin de aclarar y especificar los requisitos. Ello se ha empleado como fundamento para publicar la versión 1.1 del programa. Por favor vea estos ajustes a continuación:

### 1. Requisitos para la finca

¿Cuáles son los cambios más importantes?	¿Por qué se realizaron?
En el <b>Capítulo 1. Gerencia, requisito 1.2.5</b> se eliminó la guía para la inscripción de los trabajadores. Se integra referencia al Anexo S.13, Inscripción de un miembro del grupo.	Esto acorta el requisito y proporciona una plantilla.
Los cambios de redacción al <b>requisito 1.2.12</b> tienen la intención de mejorar la comprensión sobre las expectativas relacionadas con la administración del grupo.	El requisito permanece igual, en esencia, pero hay mayor claridad sobre lo que se espera de la administración del grupo en relación con los datos de geolocalización (% de polígonos).
Se añadió un documento guía al <b>requisito 1.5.1</b> Mecanismo de queja.	Este documento guía para el Mecanismo de queja se añadió para dar claridad a los interesados sobre cómo implementarlo.
En el <b>Capítulo 4. Agricultura</b> , los cambios al <b>requisito 4.4.4</b> ofrecen claridad acerca de que los fertilizantes orgánicos producidos en la finca deben aplicarse cuando están disponibles y es posible. También, que la nutrición mineral puede respaldarse con la aplicación de fertilizantes sintéticos químicos cuando es necesario. Al documento de guía: Matriz del suelo, se le cambió el nombre a "Fertilidad y conservación del suelo".	El requisito decía que todos los productores debían aplicar fertilizante orgánico, y solo después de otros tipos. El objetivo del requisito como está ahora escrito es más claro: tener una nutrición equilibrada (orgánica y sintética) a fin de mejorar la salud del suelo y de las plantas.
En el <b>requisito 4.5.3</b> , los cambios en redacción buscan ofrecer claridad sobre el concepto del nivel de umbral en las plagas y enfermedades y su relación con la aplicación de diferentes tipos de métodos de control de plagas.	Antes, el requisito daba la impresión de que los productores podían usar cualquier tipo de control (biológico, mecánico, etc.) hasta alcanzarse los niveles de umbral. Los métodos químicos se deben emplear solo después de alcanzarse los niveles de umbral.
Se añade redacción al <b>requisito 4.6.1</b> acerca de las sustancias químicas que se emplean para ganado y mascotas.	La aclaración de que las sustancias químicas se emplean para el ganado o las mascotas no se incluye en el alcance del estándar.
El <b>requisito 4.7.2</b> ahora dice que la prueba de Niveles Máximos de Residuos (NMR) no es obligatoria para los productores.	Ahora debe quedar claro tanto para el Titular de Certificado y para los Entes de Certificación, que la prueba de NMR no es obligatoria para los productores.
El <b>Capítulo 5. Social, requisito 5.3</b> ahora está vinculado a la herramienta de guía para el seguimiento a la función de evaluar y abordar.	Debería quedar claro ahora para los productores que esta orientación está disponible para ellos.



Hay nueva redacción que indica los requisitos específicos que los proveedores deben cumplir en los <b>requisitos 5.3, 5.3.10 y 5.5</b> .	El requisito ahora indica explícitamente que los requisitos 5.3 y 5.5 deben cumplirse (requisitos sobre salarios y contratos y condiciones de trabajo). El requisito 5.3.10 ahora estipula explícitamente que los proveedores de mano de obra que trabajan con fincas pequeñas no pueden participar en prácticas de contratación fraudulentas o coercitivas.
A los indicadores del <b>requisito 5.4</b> se ha dado nuevo formato para ilustrar mejor los datos sobre salario digno que se exigen a los titulares de certificado y para que concuerden con la Herramienta de la Matriz Salarial.	La nueva formulación aclara que este requisito excluye a los trabajadores de fincas pequeñas.
El <b>indicador 5.5.3</b> se modificó debido a incongruencias con las leyes locales.	La licencia de maternidad debe primero cumplir las leyes locales para evitar la posibilidad de que a las mujeres se les prive de los beneficios de la seguridad social. A falta de una ley aplicable, se aplicaría el período mínimo de 12 semanas.
El <b>indicador 5.5.4</b> se modificó para aclarar la obligación de los productores cuando los hijos de los trabajadores van al lugar donde trabajan sus padres.	Anteriormente, el requisito se interpretaba de forma que la finca debía proporcionar instalaciones para la seguridad de los niños. La seguridad de los niños es prioridad, y contar con instalaciones podría ser un medio para conseguir ese fin, pero el estándar deja abiertas otras opciones que se adecúan al contexto local.
El <b>indicador 5.7.1</b> ahora incluye una línea sobre la necesidad de tener camas separadas para evitar que los trabajadores individuales compartan camas.	Corrección de una omisión. Esta línea se había incluido en los estándares anteriores y se omitió por error en la primera versión del estándar 2020.
El <b>indicador 5.7.5</b> ahora contiene especificaciones sobre el almacenamiento de los alimentos.	Esta línea se añadió para abordar esta cuestión como una mejora.
El <b>Capítulo 6. Medio Ambiente, indicador 6.3.2</b> tiene redacción más extensa que indica las medidas necesarias para los amortiguamientos ribereños alrededor de fuentes de agua potable.	Esto aclara la dimensión de las salvaguardias adicionales para la protección del agua potable.
El <b>indicador 6.8.1</b> se cambió para que incluya "si es factible".	Esto aclara que la energía renovable no es obligatoria si no es factible en un contexto específico.
Documento guía J: Se añadieron fertilidad y conservación del suelo para respaldar los <b>indicadores 6.4.5 y 6.4.6</b> .	La adición ayudará a los productores en este tema.

## 2. Requisitos para la cadena de suministro

¿Cuáles son los cambios más importantes?	¿Por qué se hicieron?
En el Capítulo 1. <b>Gerencia, Sección 1.2 Administración</b> , se incluye un registro de los trabajadores como requisito cuando hay temas sociales en el alcance.	Esto da al auditor más información sobre los trabajadores contratados por el Titular de Certificado, lo que es esencial para elegir una muestra representativa. Los Titulares de Certificado (TC) y los Entes de Certificación (EC)



	por consiguiente tendrán una lista completa de los trabajadores contratados en la operación.
En la <b>Sección 1.4, Inspección interna y Autoevaluación</b> , se incluyó una autoevaluación como requisito.	Se incluyó un requisito de autoevaluación para resaltar la diferencia entre las inspecciones internas y la autoevaluación. Las autoevaluaciones deben ser realizadas por todos los Titulares de Certificado de la Cadena de Suministro, mientras que las inspecciones internas solo son aplicables a los Titulares de Certificado de multisitios.
En el Capítulo 2. Trazabilidad, el <b>requisito 2.1</b> se redactó de nuevo.	La nueva redacción aclara que vender volumen con múltiples certificaciones es permitido, mientras que vender el volumen dos veces (venta duplicada) no lo es.
En la <b>Sección 2.2. Trazabilidad en la Plataforma en Línea</b> hay un nuevo requisito sobre la verificación de las compras para los vendedores.	El requisito se incluyó para enfatizar que tanto comprador como vendedor tienen la responsabilidad de mantener la plataforma de trazabilidad al día.
En la <b>Sección 2.2. Trazabilidad en la Plataforma en Línea</b> , se reformularon los requisitos específicos para cada sector para el diferencial/ las inversiones para la sostenibilidad.	Se desarrollaron más los enfoques para la implementación del diferencial/las inversiones específicas para cada sector. Esto también necesitaba reflejarse en los requisitos del Estándar. Los cambios son principalmente de formulación, mientras que el contenido para la implementación se desarrolla en el Anexo S14.

### 3. Anexos

¿Cuáles son los cambios más importantes?	¿Por qué se hicieron?
En el <b>Anexo S1: Glosario</b> , se añadieron o modificaron definiciones de acuerdo con los comentarios de las partes interesadas.	<p>Esto permite refinar más los términos.</p> <p>Se añadieron: Propietario de marca, diligencia debida, sensible al género, región geográfica, Identidad Preservada, <b>proveedor de mano de obra, finca grande, punto de ubicación, precio de mercado</b>, árboles remanentes del bosque, renovación, <b>conducta de negocio responsable, segregación</b>, tipo de trazabilidad.</p> <p>Se modificaron: agroquímicos; agrosilvicultura; <b>promedio de ≥ 5 trabajadores contratados (Aplicable únicamente a fincas pequeñas); Certificado; Cambio climático; mitigación del cambio climático; agricultura favorable al clima; compost; servidumbre por deuda (trabajo por deuda); venta duplicada, finca, administración de la finca, primer comprador, datos de geo-ubicación, mecanismo de queja, vivienda, vivienda del intermediario, balance de masas, bosques naturales (combinada con la definición anterior de bosque), zona de no aplicación, plaga, agua potable, proveedor de servicios, diferencial para la sostenibilidad (DS), inversiones para la sostenibilidad (IS), barreras vegetales.</b></p>



<p>En el Anexo <b>S3</b>, la Herramienta de Evaluación de Riesgos se aplica a los titulares de certificado de la cadena de suministro que tienen temas sociales dentro de su alcance.</p>	<p>La Herramienta de Evaluación del Riesgo se emplea además de la Evaluación de Riesgo de la Cadena de Suministro (ERCS) si los titulares de certificado de la cadena de suministro tienen temas sociales en el alcance de su certificado. La herramienta ofrece respaldo para los implementadores, ya que ayuda a determinar medidas para mitigar cualquier riesgo identificado.</p>
<p>La redacción del <b>Anexo 4: Protocolo de remediación</b>, se modificó (ahora Anexo S4).</p>	<p>La nueva redacción está más alineada con el Estándar.</p>
<p>El documento de metodología del <b>Anexo 5: Herramienta y metodología para el ingreso digno (ahora Anexo S5)</b>, se volvió a redactar y se separó en Guía de metodología, que explica cómo llegó a su herramienta de salario digno, y Guía del usuario, que centra la atención en instrucciones paso a paso sobre cómo pueden rellenar la herramienta los usuarios.</p>	<p>Los cambios tienen la intención de mejorar la facilidad de uso para el usuario final.</p>
<p>El <b>Anexo 6</b> se dividió en <b>Anexo S6: Trazabilidad</b> y <b>Anexo S14: Responsabilidad compartida</b>.</p>	<p>Tener dos anexos separados hace que sea más fácil para los Titulares de Certificado (TC) y para los Entes de Certificación (EC) identificar el contenido pertinente además de los requisitos sobre trazabilidad y responsabilidad compartida.</p>
<p><b>Anexo S6: Trazabilidad</b> se reorganizó con instrucciones más explícitas para el uso de la plataforma de trazabilidad, con lo que es más fácil identificar contenido pertinente además de los requisitos sobre trazabilidad. Además, ahora que ya se finalizó el enfoque sectorial general sobre la concordancia de origen, se añadieron reglas de concordancia de origen para el cacao.</p>	<p>Las instrucciones sobre cómo aplicar las reglas de trazabilidad son más concretas, lo que permite mejor implementación y verificación.</p>
<p>En el Anexo <b>S7: Gestión de plaguicidas</b>, se ajustó el procedimiento para el uso de la política sobre Uso Excepcional.</p> <p>Nota: los requisitos para aplicación aérea de plaguicidas y el uso de drones podría sufrir más ajustes a medida que se disponga de más investigación.</p>	
<p>Se ha desarrollado una nueva herramienta (para salario) para el <b>Anexo S8</b>, que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- agrupa a las personas en categorías de trabajos</li><li>- impide que el salario promedio calculado sea demasiado divergente del salario real de cualquier empleado, con valores extremos</li><li>- permite cambios en los niveles de personal a través de un mayor número de temporadas</li><li>- utiliza la semana de trabajo determinada localmente cuando es menor a 48 horas</li><li>- Claramente resalta los datos necesarios para sus indicadores</li></ul>	<p>La nueva herramienta es más fácil y rápida de usar para el titular de certificado, y hace que los cálculos sean más efectivos.</p>



<p>La metodología en el <b>Anexo S9</b> (Metodología para Medición de la Remuneración) cambió, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- mayor orientación sobre cómo calcular las prestaciones en especie</li> <li>- mayor claridad sobre cómo puede incluirse el bono</li> <li>- orientación sobre cómo calcular mejor el trabajo a destajo o por cuota cuando se emplea como esquema para una bonificación</li> </ul>	<p>Los cambios ayudan al usuario a emplear la metodología correcta para completar el Anexo 8: Matriz salarial, de manera efectiva.</p>
<p><b>El Anexo S10: Puntos de referencia para el salario digno por país</b>, se actualizó.</p>	<p>Se actualizaron los puntos de referencia de acuerdo con los montos actuales, y se añadieron nuevos países con nuevos datos con mayor claridad sobre cómo se aplica esto en el estándar, y cómo debería el titular de certificado interpretar los cálculos.</p>
<p><b>El Anexo S11: Procesos de consentimiento libre, previo e informado (CLPI</b>, por ahora disponible en inglés), se editó para tener claridad.</p>	
<p><b>El Anexo S12: Detalles adicionales sobre los Requisitos de no conversión</b>, se cambió para que hubiera alineación.</p>	<p>Alineación más clara con las reglas de certificación en relación con conservación y deforestación.</p>
<p><b>El Anexo S13: Inscripción de miembros a un grupo</b>, se añadió.</p>	<p>Este Anexo se incorporó porque ahora es obligatorio que todos los titulares de certificado en la administración del grupo utilicen este formato.</p>
<p><b>Anexo S14: Responsabilidad compartida</b>, se añadió.</p>	<p>Este Anexo se añadió con un esquema claro por sector del enfoque para la implementación del Diferencial/Las Inversiones para la Sostenibilidad (DS/IS). Si bien la formulación de los requisitos sobre DS/IS en el Estándar es genérica, el contenido del Anexo 14 describe la manera en que deben interpretarse los requisitos por sector, y la función del Titular de Certificado de la Cadena de Suministro. Las instrucciones sobre cómo aplicar los requisitos sobre DS/IS son más concretos, lo que permite una mejor implementación y verificación.</p>
<p><b>Anexo S15: Detalles sobre conservación de vegetación natural fuera del sitio</b>, se añadió.</p>	<p>Este nuevo anexo se relaciona con el requisito sobre cubierta con vegetación natural 6.2.3, 6.2.4 y 6.2.6. El Anexo indica los detalles que un titular de certificado debe tomar en cuenta cuando realiza conservación de vegetación natural fuera del sitio.</p>
<p><b>Anexo S16: Plantilla para Inversión en sostenibilidad</b> se añadió.</p>	<p>Ya que el Estándar exige de los titulares de certificado de finca que desarrollen un plan de inversión, el Anexo S16 proporciona a los titulares de certificado de finca una plantilla para facilitarles el desarrollo de dicho plan.</p>

4. **Documentos de aseguramiento** – Reglas para los Entes de Certificación:

<p><b>¿Cuáles son los cambios más importantes?</b></p>	<p><b>¿Por qué se hicieron?</b></p>
--	-------------------------------------



Ha habido cambios menores a varias reglas en el <b>Capítulo 1. Reglas para autorizar a los Entes de Certificación</b> de las Reglas para los Entes de Certificación.	Se cambiaron algunas reglas para añadir precisión e impedir malentendidos e incongruencias.
Las reglas sobre <b>Gestión de las Competencias</b> del Ente de Certificación ahora incluyen una evaluación presencial de cada auditor por lo menos cada dos años.	La gestión de las competencias del Ente de Certificación no incluyó el requisito de evaluar a los auditores por medio de una evaluación presencial también.
Según las reglas para la <b>Certificación Ética para Impedir el Fraude y la Corrupción</b> , ahora se dice que Rainforest Alliance se reserva el derecho de excluir a cualquier titular de certificado o a cualquier empleado del EC que haya participado en fraude o corrupción.	El capítulo no tiene una indicación suficiente de las consecuencias de participar en fraude o corrupción, así que esta adición ofrece mayor claridad sobre las consecuencias.
La <b>Sección 2.1 Estructura del personal del EC</b> ahora incluye una definición de personal del EC.	Una definición ayudará al gerente del esquema a entender mejor qué tipo de personal se espera que participe en las actividades de certificación.
La <b>Sección 2.1</b> ahora incluye una definición de proveedores de capacitación externa, según los requisitos de capacitación interna.	Una definición ayudará al gerente del esquema a entender mejor el tipo de proveedores de capacitación externa que pueden contratarse.
La <b>Sección 2.1</b> sobre los requisitos de capacitación interna ahora incluye requisitos para los proveedores de capacitación externa.	Hubo una solicitud de que el seguimiento por los EC proporcionara requisitos para los proveedores de servicios externos, a fin de regularlos y asegurar un nivel mínimo de competencia. Los gerentes del esquema y los instructores del EC podrán saber qué proveedores de capacitación externa pueden ser contratados con base en sus credenciales y cumplimiento de los requisitos.
La <b>Sección 2.2 Requisitos de aprobación del personal</b> introduce la posibilidad de satisfacer los requisitos de capacitación para el Certificador y el instructor del EC a través de la certificación ISO 14001:2015.	Esto aborda la preocupación de los EC sobre las dificultades para satisfacer el requisito de capacitación según ISO durante el COVID. La introducción de esta capacitación de ISO proporciona a los EC mayores oportunidades de cumplir los requisitos de capacitación para el Certificador y para el instructor del EC. ISO 14001 especifica los requisitos para un sistema de gestión ambiental que una organización puede emplear para mejorar su desempeño ambiental.
La <b>Sección 2.2</b> ahora enumera a otros socios aparte de IRCA para facilitar el cumplimiento de los requisitos de capacitación certificada ISO para el Certificador y para el Instructor del EC.	Esto aborda las preocupaciones del EC sobre restricciones económicas y dificultades para satisfacer los requisitos de capacitación ISO para los Certificadores y los instructores del EC, y da a los EC mayores oportunidades para elegir entre un número más amplio de agencias acreditadas por ISO para encontrar la que mejor se adecúe a sus necesidades.
La <b>Sección 2.2</b> aclara los requisitos sobre capacitación al indicar quién puede diseñar y entregar capacitación interna para el personal del EC: los instructores del EC o proveedores externos de capacitación.	Esto aborda las preocupaciones del EC sobre restricciones económicas y dificultades para satisfacer los requisitos de capacitación para todo el personal, particularmente los auditores principales, debido a una alta rotación de personal. Al ofrecer la opción de instructores del



	<p>EC o de proveedores externos de capacitación para desarrollar capacitación interna para capacitar a los Auditores Principales, a los Auditores y a los Practicantes, los Gerentes del esquema tienen mayor flexibilidad y oportunidades para capacitar a su personal sin incrementar sus costos de manera exponencial.</p>
<p>En la <b>Sección 2.2</b> Experiencia en Rainforest Alliance 2017 o UTZ se considera que cumple los requisitos de experiencia de campo para el Equipo de Auditoría.</p>	<p>Los EC plantearon preocupaciones sobre su experiencia previa en Programas Actuales que no se contemplaban, que reducirían el número de auditores autorizados para llevar a cabo actividades de certificación. La experiencia en programas actuales de certificación se considera igualmente válida para asegurar un suministro estable de auditores.</p>
<p>La función de Traductor se elimina del documento para reducir los procesos de administración.</p>	<p>Registrar a los traductores en la plataforma de certificación de RA (RACP en inglés) podría haber causado una carga administrativa innecesaria, particularmente dado el hecho de que a algunos se les contrata solamente una vez.</p> <p>Los Gerentes del esquema no tendrán que dedicar tiempo a registrar a traductores contratados durante las auditorías. El nombre del traductor en el informe de auditoría será suficiente.</p>
<p>La función del Auditor Principal para temas sociales se incluye para los temas sociales en auditorías de alto riesgo, así como se exige en auditorías que cumplen las condiciones descritas en el Anexo AR4: Auditoría de Temas Sociales de las Reglas de Auditoría de Rainforest Alliance 2020.</p>	<p>Incluir un auditor principal para los temas sociales en auditorías de alto riesgo se hizo para armonizar las reglas de auditoría y las reglas para el personal del EC. Los Gerentes del esquema podrán registrar su cumplimiento con el Anexo AR4 en la herramienta de gestión de los Entes de Certificación.</p>
<p>Se quitó el mínimo de 4 años de educación para permitir que más personas puedan unirse al programa, en la <b>Sección 2.2</b>.</p>	<p>En algunos países, la educación después de la secundaria es de menos de 4 años, lo que hace difícil que el personal del Ente de Certificación pueda cumplir los requisitos establecidos en el documento. Esto reduciría el número de auditores aprobados. Más auditores pueden satisfacer los requisitos de educación y por consiguiente los EC pueden tener un grupo más estable de auditores.</p>
<p>Se cambiaron los requisitos de educación para los practicantes, de universidad a secundaria, en la <b>Sección 2.2</b>.</p>	<p>Los requisitos de educación para los practicantes pueden haber sido demasiado altos para reflejar la realidad en el terreno. Un practicante es un miembro del personal de menor antigüedad que acaba de iniciar su carrera en aseguramiento. Así, pedir un título universitario limitaría el número de personas que podrían optar a aprobación como practicantes.</p>



	Más auditores pueden cumplir los requisitos de educación y por consiguiente el EC puede tener un grupo más estable de auditores.
Los cursos de capacitación a los que se hace referencia en los requisitos en la sección 2.2 pueden ser presenciales o en línea. Esto también se menciona explícitamente en el <b>punto 2.3 del Capítulo 2: Reglas para el personal del Ente de Certificación.</b>	Debido al COVID-19, a los EC ahora se les permite cumplir sus requisitos de capacitación por medio de capacitación en línea. Más personal del EC puede cumplir los requisitos de educación y, por consiguiente, el EC puede tener un grupo más estable de auditores.
Si no se indica una duración, los cursos de capacitación tendrán una duración mínima de 40 horas de acuerdo con el <b>punto 2.4 en el Capítulo 2.</b>	Rainforest Alliance desea trabajar con profesionales competentes del aseguramiento que sean conocedores de los diversos temas de un proceso de auditoría. La capacitación es una parte importante para hacer competente al personal. Añadir una referencia horaria mínima a los cursos básicos busca asegurar un nivel mínimo de calidad en la entrega de la capacitación. El personal del EC incrementará sus probabilidades de recibir capacitación de buena calidad en temas básicos de aseguramiento.
La membresía en el programa de Capacitación de EC ahora se menciona explícitamente en el <b>punto 2.1 del Capítulo 2.</b> El personal de EC que cumpla con los requisitos descritos en este documento para sus funciones y alcance se convertirá en miembro del programa de Capacitación de EC de Rainforest Alliance y tendrá acceso a su oferta de capacitación.	La capacitación del EC se basa en la idea de mejora continua. La membresía automática en el programa de capacitación del EC otorga al personal acceso a las diferentes oportunidades de capacitación que ofrece Rainforest Alliance. Una vez aprobado, el personal del EC puede acceder al material de capacitación y registrarse en la capacitación ofrecida por Rainforest Alliance.
Rainforest Alliance se reserva el derecho de solicitar al personal del EC que siga una capacitación específica. Esto se menciona ahora en el <b>punto 2.2 del Capítulo 2.</b>	El EC podría solicitar a personal específico que tome cursos de capacitación obligatorios según su función o alcance para garantizar un nivel mínimo de comprensión de la certificación 2020. El personal del EC recibirá capacitación de Rainforest Alliance para asegurar que tenga el conocimiento y comprensión mínimos del programa de certificación 2020 y, por lo tanto, llevar a cabo las actividades de certificación de manera eficiente.
Introducción del <b>punto de control 2.1.1.</b> La nueva estructura del EC consistirá como mínimo en un administrador del esquema, un certificador, un administrador de base de datos, un auditor líder y un instructor del EC.	El sistema de aseguramiento consta de una serie de procesos, requisitos y actividades que deben ser realizadas por diferente personal del EC. Para asegurar que haya suficiente capacidad en cada organismo de certificación para implementar el sistema de aseguramiento, es necesario establecer y cumplir estas funciones. Los EC podrán implementar el sistema de aseguramiento con suficiente capacidad.
Introducción del <b>punto de control 2.1.2</b> donde todas las funciones del personal del EC pueden ser realizadas por trabajadores contratados, <a href="#">contratistas independientes</a> , y consultores, siempre	Los entes de certificación pequeños habían expresado su preocupación por no tener suficiente capacidad interna para implementar el sistema de aseguramiento. Al permitir que el





y cuando cumplan los requisitos definidos para la función y alcance correspondientes.	personal subcontratado apoye las actividades de certificación, los entes de certificación pequeños podrían implementar el programa de certificación Rainforest Alliance 2020. Los entes de certificación pueden contratar personal externo para aumentar su capacidad de auditoría, y para implementar el programa de certificación 2020.
Introducción del <b>punto de control 2.1.3</b> , que señala que todo el personal del EC involucrado será asignado a una o más funciones. Antes era un máximo de tres funciones.	Un Ente de Certificación pequeño había expresado su preocupación por no tener suficiente capacidad interna para implementar el sistema de aseguramiento. El personal del EC puede desempeñar una diversidad de funciones para aumentar su capacidad de auditoría.
Introducción del <b>punto de control 2.1.5</b> , un nuevo requisito que todo el Equipo de Auditoría del EC y los Certificadores deben cumplir por lo menos una vez al año (de manera virtual o física) para llevar a cabo actividades o sesiones de calibración.	Éste es un requisito de ISEAL. El personal del EC tendrá la oportunidad de calibrar los temas del programa de certificación Rainforest Alliance para tener una comprensión y enfoque estandarizados.
Introducción del <b>punto de control 2.1.4</b> , un nuevo requisito de que el equipo de gestión del programa dispondrá de un procedimiento para evaluar el rendimiento y la competencia de los auditores al menos una vez al año.	Éste es un requisito de ISEAL. El procedimiento permite a los EC demostrar que sus auditores cumplen con los requisitos descritos en este documento, e identificar ámbitos de mejora.

## 5. Reglas para la certificación y auditoría

¿Cuáles son los cambios más importantes?	¿Por qué se hicieron y cómo benefician a los titulares de certificado y a los entes de certificación?
En la <b>sección 1.1 de las Reglas de Certificación</b> , la Lista de cultivos se completó y aclaró.	Había decisiones pendientes sobre los cultivos de vegetales y palma de aceite, y se necesitaban algunas aclaraciones sobre hierbas y especias.
En la <b>sección 1.2</b> , cambian las opciones de certificación de la finca: no hay restricciones de tipos de fincas (grandes o pequeñas) para formar un grupo. Las nuevas opciones para la certificación son: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo: más de una finca sin propiedad común (los requisitos del sistema interno de gestión (SIG) son aplicables)</li> <li>• Finca única: una finca</li> <li>• Multifinca: más de una finca de propiedad o arrendada por una entidad y manejada a nivel central (los requisitos del SIG no son aplicables)</li> </ul>	Para evitar confusiones relacionadas con las opciones de certificación multigrupo y de grupo mixto, todas se combinaron en el grupo de opciones.
En la <b>sección 1.2</b> , se aclara que multifinca es aplicable únicamente cuando dos o más fincas	Ahora que las fincas grandes pueden formar un grupo, es necesario tener una diferenciación clara entre ellas.



son de propiedad o son arrendadas por una entidad.	
En la sección <b>1.2</b> , las restricciones para que las fincas grandes sean parte de un grupo, o incluso para un grupo, se redujeron, aunque las reglas de muestreo son más estrictas.	Si la implementación se hace bien y el aseguramiento es concienzudo, no hay necesidad de tener restricciones.
En la sección <b>1.2</b> , el número máximo de miembros que se permite en un grupo se eliminó.	Si la implementación se hace bien y el aseguramiento es concienzudo, no hay necesidad de tener restricciones.
En la sección <b>1.2</b> , se ajustaron las regiones para permitir la certificación multisitio.	Es para crear claridad acerca de las regiones, y qué países corresponden a qué regiones.
En la sección <b>1.4</b> , los pasos del proceso de certificación y algunos cronogramas se han ajustado.	Esto facilitará el proceso.
En la sección <b>1.4</b> se ha añadido un cuadro con los cronogramas del proceso de certificación.	Es para crear claridad y una vista de conjunto de los cronogramas.
En la sección <b>1.5</b> , la obligación de que todas las auditorías de control se realicen sin anunciarse se ha eliminado.	Esto hará que la planificación de las auditorías sea más manejable para los EC.
En la sección <b>1.5</b> , se aclara que, para los titulares de Certificado de fincas, las auditorías de control deben realizarse durante la cosecha en el caso de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cultivos que (casi) no tienen trabajadores fuera de la cosecha</li> <li>• Titulares de certificado que tienen un alto riesgo de no conformidades en temas sociales</li> </ul>	Esto mejora el aseguramiento sobre los requisitos sociales.
En la sección <b>1.7</b> se aclara que no se permiten liquidaciones en el caso de cancelación o de la no certificación.	Esto ayuda a proteger la credibilidad del programa de certificación.
En la sección <b>2.1 de las Reglas de Auditoría</b> hay una nueva regla que exige que los EC mantengan un registro de las horas de trabajo de los auditores.	Esto ayudará a facilitar un pago justo por las horas extras de los EC a sus auditores. Es más probable que los auditores tengan mejores condiciones para realizar auditorías de buena calidad.
En la sección <b>2.1 de las Reglas de Auditoría</b> , se establece que los requisitos relacionados con los turnos a auditar son aplicables a auditorías de finca únicamente.	Con base en los comentarios de los EC de que auditar todos los turnos en diferentes días no es factible para las auditorías de la cadena de suministro, esto permitirá que el proceso de auditoría de los titulares de certificado de la cadena de suministro sea más manejable tanto para el EC como para el titular de certificado.
En diferentes secciones de las Reglas de Certificación y Auditoría, los cronogramas para los diferentes pasos en el proceso de auditoría se ajustan.	Con base en los comentarios de los EC y el análisis de Rainforest Alliance para encontrar un enfoque mejor equilibrado. El proceso de auditoría será más fácil de manejar para los EC y los TC.
En la <b>Sección 2.3 de las Reglas de Auditoría</b> , los requisitos para la realización de una evaluación de riesgo en la auditoría son ahora aplicables solo a las auditorías de finca.	Se basa en los comentarios de los EC de que auditar todos los turnos en diferentes días no es factible para las auditorías de cadenas de suministro. El proceso de auditoría de los titulares



	de certificado en la cadena de suministro será más manejable tanto para los EC como para los TC.
En la <b>Sección 2.4 de las Reglas de Auditoría</b> , se añaden más detalles sobre el muestreo para las auditorías de la cadena de suministro de multisitios.	Se basa en los comentarios de los EC de que auditar todos los turnos en diferentes días no es factible para las auditorías de cadenas de suministro. Los EC y los TC de la cadena de suministro pueden calcular la duración y costos de la auditoría con mayor facilidad.
En la <b>Sección 2.4 de las Reglas de Auditoría</b> , el número de fincas grandes en un titular de certificado de grupo a incluirse en la auditoría de finca se incrementa de 33% a 40%.	Esto dará mayor aseguramiento de que los riesgos en fincas grandes en un grupo se identifiquen y aborden a través del proceso de certificación. Será más probable que los titulares de certificado reduzcan los riesgos en su alcance de certificación, y el EC tendrá más tiempo para ayudar al titular a identificar y reducir los riesgos.
En la <b>Sección 2.5</b> , los requisitos para calcular la duración de las auditorías de finca ahora excluyen las auditorías del período de transición.	Se basa en los comentarios de los EC de que esta fórmula necesita someterse a mayores pruebas, los EC y los titulares de certificado tendrán un enfoque probado en el terreno, del ciclo completo de certificación.
En la sección <b>2.5</b> , se añade una duración de auditoría mínima para las auditorías de cadena de suministro.	Se basa en los comentarios de los EC de que esto debe aclararse más, para que los EC y los TC puedan estimar más fácilmente la duración de la auditoría y los costos de la auditoría.
En el Anexo <b>AR3 de las Reglas de Auditoría</b> , el número de entrevistas y revisiones de expedientes de trabajadores se actualizan para que el tamaño de la muestra sea representativo, a la vez que se reduce el tiempo de la auditoría en algunos casos.	Se basa en los comentarios de los EC y el análisis de Rainforest Alliance de establecer tamaños de muestra más realistas, que podría, en muchos casos, reducir los costos de auditoría para los titulares de certificado.

### Reglas de transición:

Las Reglas de Transición versión 1.1 se publicarán en breve. La Herramienta de Transición se actualizará después de eso. Algunos de los cambios principales, que siguen, se incluyen en esta nueva versión

¿Cuáles son los cambios más importantes?	¿Por qué se hicieron estos cambios?
En <b>general</b> , las Reglas de Transición ahora también son aplicables para: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aceite de palma</li> <li>• Verduras</li> <li>• Hierbas y especias bajo ciertas condiciones</li> </ul>	Esto se hace para integrar mejor las decisiones tomadas sobre estos sectores y la colaboración con la Unión para el Comercio Biológico Ético (UEBT) y la Mesa Redonda sobre Aceite de Palma Sostenible (RSPO).
En <b>general</b> , el documento se dividió en dos capítulos principales: el capítulo 1 para los titulares de certificado con alcance de finca, y el capítulo 2 para los titulares de certificado sin alcance de finca (cadena de suministro). Hay ejemplos de anexos para cada capítulo. El resumen ejecutivo y las Reglas de Transición para los entes de certificación son los mismos para ambos tipos de certificación.	La división debería facilitar que los titulares de certificados encuentren las reglas aplicables para ellos. Aunque el documento se ha vuelto más largo, una parte más pequeña y mejor definida es relevante para cada uno.



<p>En cuanto a la <b>entrada en vigor de los requisitos del Estándar de Rainforest Alliance 2020</b>, los titulares de certificados cumplirán con los requisitos a partir de la fecha en que firmen el acuerdo de certificación con el ente de certificación o comiencen a comprar nuevos volúmenes, lo que ocurra primero. Esta fecha es siempre después del 1 de julio de 2021.</p>	<p>Dar a los titulares de certificados más tiempo para implementar el nuevo estándar. La versión 1 pidió el cumplimiento a partir del 1 de julio de 2021. La nueva versión extiende esto hasta el momento en que el titular del certificado firma un acuerdo de certificación.</p>
<p>Con respecto a la <b>entrada en vigor de los requisitos del Estándar de Rainforest Alliance 2020</b>, se aclara que los requisitos del diferencial e inversión de sostenibilidad no son aplicables a los volúmenes o saldos trasladados. Sin embargo, los requisitos actuales de prima de UTZ/Rainforest Alliance sí lo son.</p>	<p>Esto aclara los requisitos de trazabilidad para volúmenes heredados.</p>
<p>Con respecto a la <b>entrada en vigor de los requisitos del Estándar de Rainforest Alliance 2020</b> se añadió un gráfico que explica el período de transición en los ciclos de auditoría y certificación.</p>	<p>Esto aclara los ciclos de auditoría y certificación.</p>
<p>Con respecto a la <b>entrada en vigor de los requisitos del Estándar de Rainforest Alliance 2020</b>, ahora se aclara que los nuevos volúmenes de Rainforest Alliance pueden provenir de operaciones certificadas por la UEFT.</p>	<p>Esto refleja la colaboración entre UEFT y Rainforest Alliance.</p>
<p>En <b>las últimas auditorías usando el actual Programa de Certificación Rainforest Alliance</b>, los titulares de certificados de finca que tienen:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ya certificada su cosecha 2020</li><li>- Un certificado que expira/auditoría de control que expira en el primer semestre de 2021</li><li>- Cosecha que inicia el segundo semestre de 2021</li></ul> <p>pueden obtener una extensión para hacer la transición directa desde 3 meses antes/después del inicio de la cosecha de su cultivo principal.</p>	<p>Poner las extensiones a disposición de los actuales titulares de certificados de Rainforest Alliance para evitar la necesidad de tener dos auditorías para la misma cosecha, ya que se están moviendo al nuevo ciclo de auditoría de tres meses antes/ después del inicio de la cosecha.</p> <p>Los titulares de certificados que aún se ponen al día con sus auditorías de 2020, puede ser que aún necesiten tener dos auditorías en 2021.</p>
<p>En <b>las últimas verificaciones con los actuales programas de certificación UTZ y Rainforest Alliance</b>, los titulares de certificados que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- no tienen finca en su alcance (cadena de suministro), y</li><li>- tienen un certificado válido, y</li><li>- tienen un plazo de auditoría entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022</li></ul>	<p>Esto se hace para asegurar que los entes de certificación y Rainforest Alliance tengan suficiente capacidad para manejar el número de auditorías/solicitudes de licencia en los primeros meses de la transición; así como, asegurar más tiempo para que los titulares de certificados de la cadena de suministro implementen el</p>



puede recibir una extensión para sus certificados actuales/plazos de auditoría anuales de hasta 6 meses para permitirles más tiempo para llevar a cabo auditorías del período de transición.	nuevo estándar y se sometan a las auditorías.
Ha cambiado el cronograma para los <b>Endosos en el Período de Transición</b> . Los endosos del período de transición comenzarán a emitirse desde octubre de 2021, y podrán emitirse hasta el 31 de diciembre de 2022.	El cronograma se pospuso, alineado con el calendario de auditoría y certificación, y otros cambios para la transición de los titulares de certificados sin finca en su alcance.
En las <b>Reglas de Transición de la Certificación (para los titulares de certificado de la cadena de suministro)</b> ahora tienen hasta la fecha de vencimiento de su licencia/certificado/endoso o fecha límite para que su auditoría anual obtenga un certificado de transición.	Esto debería ayudar a asegurar más tiempo para que los titulares de certificados de la cadena de suministro implementen el nuevo estándar y se sometan a las auditorías sin limitar su capacidad para operar nuevos volúmenes de Rainforest Alliance.
En las <b>Auditorías del Período de Transición para los titulares de la cadena de suministro que están haciendo la transición</b> , se ha eximido la regla de tener una auditoría de período de transición dentro de los cuatro meses posteriores a la compra del volumen certificado. La regla todavía se aplica a los titulares de certificado con lagunas en la certificación o para los que son nuevos.	Esto puede ayudar a asegurar más tiempo para la transición de los titulares de certificados de la cadena de suministro para implementar el nuevo estándar y someterse a auditorías sin limitar su capacidad para operar nuevos volúmenes de Rainforest Alliance.
En <b>Auditorías de Período de Transición</b> , se eliminó la regla de no conformidades abiertas.	Las inconformidades abiertas significan cosas diferentes en los programas actuales, las reglas ahora son más claras.
En las <b>Auditorías del Período de Transición para los titulares de certificados de finca</b> , se aclaró que el volumen o saldo trasladado se recibirá como nuevo volumen de Rainforest Alliance, por lo que los titulares de certificados con alcance de finca no necesitan continuar administrando sus cuentas actuales de UTZ y Rainforest Alliance.	Simplificación del proceso para los titulares de certificados de finca.
En <b>actividades y transacciones</b> , los titulares de certificados que compran volúmenes certificados de otros titulares de certificados pueden comenzar a operar nuevos volúmenes de Rainforest Alliance si tienen un certificado/licencia válida en los programas de certificación actuales de UTZ y/o Rainforest Alliance actuales, incluso antes de obtener un certificado de transición.	Para garantizar una transición más fluida y evitar cualquier cuello de botella en la cadena de suministro de nuevos volúmenes de Rainforest Alliance, en el caso que los titulares de certificados de finca y el minorista estén certificados, pero un actor en su cadena de suministro no lo está.
En <b>actividades y transacciones</b> , se aclara en qué condiciones el volumen o saldo trasladado y los	Aclaración



nuevos volúmenes de Rainforest Alliance pueden ser físicamente mezclados.	
En <b>Reglas de Transición para entes de certificación</b> , hay reglas actualizadas sobre auditorías no anunciadas/sorpresa.	Encontrar un equilibrio entre el aseguramiento y el costo, con base en los comentarios de los entes de certificación.
En las <b>Reglas de Transición, las reglas para los entes de certificación</b> actuales han cambiado para garantizar que los titulares de certificado tengan documentos clave de las últimas auditorías actuales y que también los carguen en la Plataforma de Certificación de Rainforest Alliance para prepararse para una auditoría del período de transición.	Con base en los comentarios de los entes de certificación y el análisis exhaustivo de la viabilidad técnica de otras soluciones, se encontró que, los titulares de certificado que proporcionan estos datos, era la opción más factible para garantizar que los grupos de control de auditoría tengan toda la información necesaria de las últimas auditorías para poder prepararse para la auditoría del período de transición. Para resolver el problema de los titulares de certificado que a veces no tienen esta información, pedimos a los entes de certificación que se aseguren de que han compartido estos documentos con sus clientes antes de un determinado plazo. Por supuesto, las reglas de transferencia de los entes de certificación serán mucho más fluidas y claras una vez que todos pasemos al mismo programa.
En las <b>Reglas de Transición para entes de certificación</b> , están las reglas actualizadas en torno a los plazos de cancelación de los certificados actuales de UTZ/Rainforest Alliance de acuerdo con los cambios y los plazos actualizados arriba.	Alineación con otros cambios.

Para descargar la versión 1.1 del [Programa de Certificación Rainforest Alliance 2020](#), haga [clic aquí](#). (disponible solo en inglés por ahora)